



000419

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 070 -2005-MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, marzo 16

EL Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

Los expedientes Nº 2357-20, 2820-2005, 2737-2005 y 1657-2005, presentado por La Liga Distrital de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero, Club Sportivo Huracán, Club Deportivo Temperley y Club Deportivo Lucero, quienes solicitan uniformes deportivos para un torneo oficial de fútbol de la Primera División en el Estadio Simón Bolívar, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante documentos presentados por el Presidente de la Liga de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero Don Rolando Coaguila Apaza; Vice-Presidente del Club Sportivo Huracán, Eco. Alex Polar Quirac; Señor Victor Avendaño Delgado Presidente del Club Deportivo Temperley y Dr. Pablo Carhuayo Tipiani Presidente del Club Deportivo Lucero, solicitan el apoyo con uniformes deportivos para un torneo de fútbol de la Primera División en el Estadio de Simón Bolívar;

Que, mediante Informe Nº 147-2005-GPSy DH de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano considera importante brindar el apoyo solicitado a los Clubes de la Liga de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, mediante Informe Nº 090-2005 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que según el Presupuesto Institucional 2005 se cuenta con crédito presupuestario por un monto ascendente a S/. 5,300.00 nuevos soles

Que, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, en la actividad "Deporte Fundamental", según se detalla :

⇒ Función	:	Educación y Cultura
⇒ Programa	:	Educación Física y Deportes
⇒ Sub Programa	:	Centros Deportivos y Recreativos
⇒ Actividad	:	Deporte Fundamental
⇒ Cadena de Gasto	:	5.4.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	:	Fondo de Compensación Municipal, Otros Impuestos Municipales y Recursos Directamente Recaudados

Que, la presente Resolución cuenta con los Informes Técnicos sustentatorios; por tanto expedito para su aprobación.

Por estas consideraciones, esta Alcaldía, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 5,300.000 nuevos soles, los mismos que se destinarán a la adquisición de indumentaria deportiva para La Liga Distrital de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero (10 equipos), Club Sportivo Huracán, Club Deportivo Temperley y Club Deportivo Lucero, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

AZT/FPF/azh
Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal
Planeamiento y Presupuesto
Administración (expediente)
Intervención



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Mejada
ALCALDE